Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

Por Angel Alvarez Silvero se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de comercio menor de panadería y bollería, que será emplazada en calle Real, número 112, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Illescas 23 de marzo de 2012.-La Concejala de Obras y Urbanismo, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.- 2847